



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**PROGRAMA DE INVERSIÓN: “PROGRAMA MEJORAMIENTO DE  
LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL EJE”**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE**

**COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA  
MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE  
JUSTICIA”**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**LINEAMIENTOS**

**SOLICITUD DE COTIZACION N° 002-2024-PMSAJ-EJENOPENAL**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA  
PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIGITAL”**

**FEBRERO  
2024**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro,

Señores  
Proveedores  
Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIGITAL”**.

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac– San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe](mailto:procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe).

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: [procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe](mailto:procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe): señalando en asunto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIGITAL”**. hasta las 17:30 horas del **05 de marzo de 2024**.

Atentamente,

**/Original firmado/Comité de Selección**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría” del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

### 2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

#### 2.1 Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona;<sup>2</sup>
  - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>3</sup>
  - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;<sup>4</sup>
  - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

<sup>1</sup> En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>2</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

las propiedades de una persona, para influenciar impropriadamente sus actuaciones;<sup>5</sup>

- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado

<sup>5</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>6</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista<sup>7</sup>, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

### 3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

### 4. ENTIDAD CONVOCANTE

**Entidad** : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de administración de justicia.

**Proyecto** : “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE con CUI 2412541”.

**Dirección** : Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

**Teléfono** : (51) 680 53 53, Anexo 130

**Email** : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

### 5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIGITAL”**

### 6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

### 7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario N° 01)
- b) Formulario de Oferta (Formulario N° 02)

<sup>7</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- c) Garantía de bien a adquirir (Formulario N° 03)
- d) Declaración Jurada - Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario N° 04)
- e) Declaración Jurada (Formulario N° 05)
- f) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario N° 06)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

## 9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 002-2024-PMSAJ-EJENOPENAL
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIGITAL
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
Publicación	26 de febrero de 2024
Presentación de consultas	Hasta las 17:00 horas del 29 de febrero de 2024
Absolución de consultas	Hasta las 17:00 horas del 01 de marzo de 2024
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:30 horas del 05 de marzo de 2024, al correo electrónico indicado.

## 10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

<p><b>Solicitud de Cotización N° 002-2024-PMSAJ-EJENOPENAL</b></p> <p><b>Objeto: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIGITAL”</b></p> <p><b>Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia</b></p> <p><b>Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro</b></p> <p><b>Licitante: _____</b></p>
--

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

**11. PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

**12. FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

<u>REQUISITO</u>	<u>ACREDITACION</u>
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
<p><b><u>Perfil del proveedor:</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor de su oferta económica, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p>	<p>Copia simple de:</p> <p>Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>
No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### **13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

### **14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

### **15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

### **16. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será en una sola armada al 100% una vez concluida la entrega, instalación y configuración.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

### **17. PLAZO DE ENTREGA**

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra/servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de la orden de compra /servicio recibida, y su oferta.

### **18. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Beneficiario	Dirección
Junta Nacional de Justicia	Almacén de la Junta Nacional de Justicia, sito en Av. Paseo de la República 3285, San Isidro en horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 a 16:45 horas)



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## FORMULARIOS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMULARIO N° 01

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

San Isidro .-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 002-2024-PMSAJ-EJENOPENAL**

Respetados señores:

El suscrito, \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_; con poder inscrito en la localidad de \_\_\_\_\_ en la Ficha N° \_\_\_\_\_ Asiento N° \_\_\_\_\_, después de haber leído los lineamientos, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIGITAL”**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. \_\_\_\_\_, incluido el IGV del 18%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes con las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condiciones indicadas por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMULARIO N° 02

FORMULARIO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 002-2024-PMSAJ-EJENOPENAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIGITAL

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>								Fecha: _____ _____	
								Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N° de Artículo	Descripción del bien	Cantidad y Unidad Física	Marca	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV US S/	Valor Unitario Incluido IGV US S/ (Col 7 * 1.18)	Valor total incluido IGV US S/ (Col 8 * Col 3)	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
<b>Precio Total S/</b>									

Nota: Pueden cotizar un lote o más de uno, según lo vea conveniente el Licitante

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**FORMULARIO N° 03**

**GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR**

San Isidro,

**Señores**

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro .-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 002-2024-PMSAJ-EJENOPENAL**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1		Garantía de.... (...) año(s)

Nota: Precisar según el o los lotes cotizados.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**FORMULARIO N° 04**

### DECLARACIÓN JURADA

**(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)**

**Solicitud de Cotización N° 002-2024-PMSAJ-EJENOPENAL**

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N° .....; Representante Legal de ..... con R.U.C. N° .....; con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., con domicilio legal....., con correo electrónico: .....; Teléfono N° ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del procedimiento de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al procedimiento de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra o servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal de La Unidad Ejecutora 003, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

San Isidro,..... de..... de 2024

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## FORMULARIO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:
  - Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
  - Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
  - Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”<sup>8</sup>, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
  - Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”, y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
    - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
    - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
    - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
    - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
    - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
      - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

<sup>8</sup> Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
2. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
  3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
  4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

---

9 Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMULARIO N° 06

### CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro.-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 002-2024-PMSAJ-EJENOPENAL**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma “A”), \_\_\_\_\_ (firma “B”) y \_\_\_\_\_ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- B) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- C) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).*

2) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).*

3) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).*



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junta Nacional de Justicia

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE MATERIAL DIGITAL”

<b>Denominación del Bien</b>	Adquisición de equipamiento para la producción de material digital
<b>Area Usuaria/Entidad Beneficiaria</b>	Junta Nacional de Justicia (JNJ)
<b>Meta Presupuestal</b>	0001
<b>Código Único de Inversión</b>	2412541
<b>Actividad del POI</b>	AOI 02
<b>Componente MOP</b>	3. Mayores capacidades de gestión de las relaciones con los usuarios
<b>Sub Componente MOP</b>	3.2 Mejores Capacidades de gestión de las relaciones con los Usuarios

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo No 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo No 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Que, mediante Resolución Ministerial No 102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE- MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.



Firma Digital

Firmado digitalmente por MINJUSDA  
8423610 Gloria Medalla PAU  
20194404365.pdf  
Método: Sin el sello del documento  
Fecha: 25.04.2023 16:37:50 -05:00



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junta Nacional de Justicia

Mediante el Memorando N° 035-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-DE, con fecha 20 de setiembre del 2021, se aprueba el documento equivalente del componente 3 “Mayores capacidades de gestión de las relaciones con los usuarios” y se solicita iniciar las acciones correspondientes para iniciar la fase de ejecución física. Para tal fin se requiere adquirir equipamiento tecnológico para la producción de material virtual.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipamiento que permitirá generar, de forma permanente, materiales visuales para orientación y dotar de la capacidad de desarrollo de instrumentos al Área de Comunicación e Imagen de la Junta Nacional de Justicia.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación contribuirá al cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412541. Específicamente en su objetivo específico 3.2 “Mejores Capacidades de gestión de las relaciones con los usuarios”, y con ello contribuirá a la mejora de los servicios de la Junta Nacional de Justicia a la ciudadanía.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

4.1 Descripción y cantidades de los bienes

LOTE 1: EQUIPAMIENTO DE GRABACIÓN Y AUDIO

N°	Descripción	Cantidad
1	Cámara digital profesional	1
2	Sistema de audio	1
3	Sistema de grabación de audio inalámbrico para cámara de video	1
4	Sistema de micrófono inalámbrico de doble canal para grabar dos fuentes de sonido simultáneamente	1
5	Micrófono pechero inalámbrico	4

LOTE 2: EQUIPOS DE LUCES, ILUMINACIÓN Y SOPORTE

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Luces para filmación	Kit	1
2	Iluminación	Luminarias	30
3	Tripodes con Dolly	Unidades	3

LOTE 3: EQUIPAMIENTO DE SONIDO

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Equipamiento de sonido	Kit	1



Firma Digital

Firmado digitalmente por HINDUJOSA NAZARIO Corso Medallín PAU 2019494305 scdf  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2023 16:38:27 -05:00



BANCO MUNDIAL BIRF • AIF



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junta Nacional de Justicia

LOTE 4: TELEVISORES

N°	Descripción	Cantidad
1	Televisores de 70 pulgadas	4

4.2 Características técnicas mínimas

LOTE 1: EQUIPAMIENTO DE GRABACIÓN Y AUDIO

N°	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Cámara digital profesional	<p>Videocámara 4K con función de grabación 60p / 50p, gran angular de 24 mm, zoom óptico 20x y 1 sensor tipo MOS.</p> <p>Estándares en la producción de video con grabaciones profesionales en 4K.</p> <p>Sistema de lentes compacto con gran angular de 24 mm y zoom óptico de 20x y un sensor MOS de tipo 1 altamente sensible (tamaño efectivo).</p> <p>Estabilizador óptico de imagen (OIS) y la función AF inteligente.</p> <p>Admite grabaciones multiformato en 4K 24p, UHD 60p / 50p, FHD 60p / 50p y cámara superlenta en HD.</p> <p>La videocámara deberá tener dos ranuras para tarjetas de memoria SD.</p> <p>Deberá permitir grabaciones de relevo, grabaciones simultáneas o grabaciones de respaldo, que permita grabaciones de códec dual en UHD / FHD asegura flujos de trabajo más eficientes. En video 4K de alta calidad.</p>
2	Sistema de audio	<p><b>Micrófono inalámbrico</b></p> <p>Características:</p> <p>Formato de transmisores disponibles: Handheld Alcance operativo: 100 metros (en condiciones típicas)</p> <p>Incluye:</p> <p><b>i) Receptor inalámbrico para sistema inalámbricos</b></p> <p>Entre sus principales características, en caso de interferencia, la función Quick Scan localiza rápidamente la frecuencia óptima.</p> <p>Permite sistemas compatibles por banda de frecuencia.</p> <p>Conectores de salida con jack de 6,3 mm.</p> <p>LED de dos colores para indicar el funcionamiento del sistema de audio (Verde: nivel normal de audio; Rojo: nivel excesivo (sobrecarga/recorte).</p> <p>Nivel de salida ajustable.</p> <p>Antenas desmontables, para redistribuir rápidamente las antenas.</p>



Firma Digital

Formado digitalmente por HENRIQUISA NAZARIO Costa Mastella YAU 20194464395.pdf  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2023 18:39:56 -05:00





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junta Nacional de Justicia

N°	Descripción	Especificaciones técnicas
		Pantalla LCD con medidores de señales de RF y audio. Se suministra con el kit de montaje en rack. <b>ii) Transmisor de mano con cápsula</b> Tiene LED de encendido y LED de estado de la batería Control de ganancia ajustable Ajuste de frecuencia rápido y simple Pilas AA recargables (incluidas con cargador) que ofrecen hasta 14 horas de uso continuo 100 metros de alcance operativo (línea recta y sin obstáculos) Diseño integrado de la cápsula microfónica 10 dB de ganancia Construcción robusta Tapas identificadoras de varios colores (opcional)
3	Sistema de grabación de audio inalámbrico para cámara de video	Principio acústico: Pre-polarised pressure transducer. Patrón: Omnidireccional. 50Hz – 20kHz. Rango SPL: 100 dB SPL (1kHz @ 1m) dBu. Nivel de entrada: (3.5mm) -20dBV. Microphone Preamp Gain. 20dB. Nivel de ruido equivalente: (A-Weighted) 22dBA
4	Sistema de micrófono inalámbrico de doble canal para grabar dos fuentes de sonido simultáneamente	Entre sus principales características están: transmisión digital de 2.4 GHz de la serie IV, encriptación de 128 bits: audio cristalino hasta 200 m (línea de visión), optimizado para un funcionamiento extremadamente estable en entornos de RF densos. Salida analógica TRS de 3,5 mm, salida digital USB-C e iOS: compatibilidad universal con cámaras, dispositivos móviles y ordenadores. Modos de grabación mono o estéreo: graba cada canal por separado, o combinados, para obtener la máxima flexibilidad en la postproducción. Capacidad de grabación On-Board: graba hasta 24 horas de audio directamente en cada transmisor. Canal de seguridad, control de ganancia flexible – pad de tres etapas, ampliable a diez etapas. Control total de todas las características y funciones a través de la una app.
5	Micrófono pechero inalámbrico	Micrófono pechero solapero omnidireccional



Firma Digital

Firmado digitalmente por HINQUOSA NAZARENO Doris Mercedes FAU 20194404365.pdf  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/04/2023 10:39:30 -05:00



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junta Nacional de Justicia

**LOTE 2: EQUIPOS DE LUCES, ILUMINACIÓN Y SOPORTE**

N°	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Luces para filmación	Kit de iluminación LED para fotografía y video con accesorios para instalación y un maletín para transportarlo.
		Mínimo de 126 luces LED (equivalentes a 200 watts de luz incandescente). Incluye sistema de ventilación ayudando a mantener en una temperatura estable el equipo.
		<b>El kit debe incluir:</b>
		2 parantes de 2 metros de altura.
		2 luces led con dimmer.
		2 cables adaptadores de corriente.
2	Iluminación	Tipo LED
		60 x 60
3	Trípodes con Dolly	Tripode de aluminio. Peso menor a 2 kg. Plataforma de nivelado. Convierte en monopie una pata. Secc. 4. Max. Altura 1.5 m. Cerrado: máximo 0.5 m.
		Dolly de cine/video. Soporta alta carga. Frenos de rueda individuales. Sistema de plegado.

**LOTE 3: EQUIPAMIENTO DE SONIDO**

N°	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Equipamiento de sonido	<b>a. Micrófonos cuello de ganso (10)</b>
		Patrón polar de captación cardioide. Parte superior e inferior flexibles
		Conector XLR. Filtro de paso alto seleccionable interno
		Respuesta de frecuencia: 70 Hz a 16 000 Hz
		Sensibilidad - 33 dBV/Pa (22mV)
		Relación de señal a ruido (REF 94 DB SPL A 1 KHZ)
		<b>b. Consola de 16 canales</b>
		24 entradas de micrófono recuperables locales y 8 entradas estéreo.
		Rutas de entrada / salidas adicionales de 128x96 (una ranura de expansión de 64x64 y otra ranura de expansión de 64x32).
		Capacidad de mezcla masiva de 64 entradas mono para un total de 80 entradas para mezclar.
		<b>c. Micrófonos inalámbricos de mano (8)</b>
		Control ajustable de ganancia
		Rango de operación 90 metros
		<b>d. Consola de 16 canales</b>



Firma Digital

Firmado digitalmente por HINDUJGA NAZARIO Doris Metelith FAU 201944843353.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2023 18:39:51 -05:00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junta Nacional  
de Justicia

		16 entradas de micrófono recuperables locales y 8 entradas estéreo.
		Rutas de entrada / salidas adicionales de 128x96 (una ranura de expansión de 64x64 y otra ranura de expansión de 64x32).
		Capacidad de mezcla masiva de 64 entradas mono para un total de 80 entradas para mezclar.
		<b>e. Parlantes amplificadores (04)</b>
		Parlante activo con amplificador de potencia clase D de 1000W.
		Conectividad inalámbrica

#### LOTE 4: TELEVISORES

N°	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Televisores de 70 pulgadas	70 pulgadas. 4K. Smart. Incluye rack de pared de brazo

### 5. PERFIL DEL PROVEEDOR

#### 5.1 Requisitos mínimos

- Persona jurídica.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- El Proveedor deberá acreditar ser partner o distribuidor de un canal importador o mayorista autorizado en el Perú por parte del fabricante para los equipos ofertados.

#### 5.2 Experiencia

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor de su oferta económica, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de facturas y/o contratos y/o órdenes de compra y/u otros que se determinen en los documentos pertinentes.

### 6. CONDICIONES GENERALES

- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos, originales, vigentes, y sin uso, no remanufacturados.
- El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación.
- El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del hardware y software ofertado.
- El Proveedor es responsable de la integridad de los equipos ofertados hasta la entrega final en el Almacén de la Junta Nacional de Justicia.
- Al finalizar la verificación y la operatividad de los equipos, el Área de Comunicación e Imagen de la JNJ y el personal técnico del proveedor deberá firmar el Acta de verificación técnica ANEXO N°01.



Firma Digital

Firmado digitalmente por HINCUJOSA  
NAZARIC Doris Medalla FAU  
20194484363.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2023 10:40:18 -05:00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junta Nacional  
de Justicia

## 7. GARANTÍA

Treinta y seis (36) meses de garantía ON SITE en sedes de la JNJ en la ciudad de Lima contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el remplazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá remplazar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufriera desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada.

La garantía iniciará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad correspondiente. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

El Área de Comunicación e Imagen de la JNJ comunicará a través de correo electrónico al Proveedor qué bien o qué bienes adquiridos han sufrido un defecto de fabricación o avería o falla de funcionamiento.

## 8. ENTREGABLE

- Entrega de la totalidad de los equipos y accesorios señalado en el numeral 4 "Descripción de los bienes".
- Un manual de uso de los equipos.
- Acta de asistencia de la Capacitación en el uso de los equipos.
- El Proveedor presentará la siguiente documentación para el trámite de pago:
  - Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión con visto de Almacén y del Área de Comunicación e Imagen de la JNJ.
  - Carta de originalidad del fabricante.
  - Carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida.
  - Documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía.
  - Acta de Verificación técnica.

La documentación debe ser presentada con carta dentro del plazo establecido, la cual deberá remitirse a través de la Mesa de Partes Virtual [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe) o física sito Calle 32 Nro 325, Urb. Corpac, del PMSAJ EJE NO PENAL.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

### 9.1 LUGAR

El proveedor será responsable del traslado de los bienes hasta el almacén de la Junta Nacional de Justicia, sito en Av. Paseo de la República 3285, San Isidro en horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 a 16:45 horas).

### 9.2 PLAZO

El plazo máximo de entrega, instalación y configuración es de cien (100) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en un plazo no mayor a diez (10) días luego de la presentación del



Firma Digital

Firmado digitalmente por HENRIQUETA  
NAZARICZ Soria Mendilaharsu  
20194484363.pdf  
Módulo: Sign el autor del documento  
Fecha: 20/04/2023 16:40:37 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junta Nacional  
de Justicia

entregable, incluida la conformidad.

#### 11. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Coordinador de enlace de la Junta Nacional de Justicia, previo informe técnico favorable del Área de Comunicación e Imagen de la JNJ. Adjuntando el Acta de Verificación Técnica debidamente firmada (Anexo N°01).



Firma Digital

Firmado digitalmente por HINDIJOZA  
MAZARI Corra Medelín PAU  
20194494355.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2023 15:40:56 -05:00





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junta Nacional de Justicia

ANEXO N° 01

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

En la ciudad ..... , siendo ..... horas de día ..... , se reunieron en los ambientes de la Junta Nacional de Justicia ubicada en XXXX, Lima los representantes de la empresa <Contratista>, con RUC N°:....., el Área de Comunicación e Imagen – JNJ en calidad de área técnica especializada; para suscribir el acta de verificación técnica de los equipos del <Contrato N° , Orden de Compra N°>, emitida el <Fecha>.

Para tal efecto la empresa <Contratista>, entregó los equipos según contrato, los cuales se detallan en el Cuadro N°01. Asimismo, se deja constancia de que los bienes adquiridos fueron revisados el Área de Comunicación e Imagen – JNJ en presencia del especialista de la empresa <Contratista>.

Cuadro N°01 – Listado de <Tipo de Equipos>

N°	Equipo	Marca – Modelo	Número de Serie

Habiéndose verificado el cumplimiento de las características técnicas y operatividad de N°.....equipos detallados en el Cuadro N°01 correspondiente al Contrato N°....., Orden de Compra N°....., se deja constancia que los equipos se encuentran operativos para su configuración y asignación correspondiente.

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad y aceptación de lo aquí establecido, a los .....días del mes de ..... de 2022.

\_\_\_\_\_  
<Nombre y Apellidos>  
DNI N°.....  
En representación de la Empresa  
<Contratista>

\_\_\_\_\_  
<Nombre y Apellidos>  
DNI N°.....  
Área de Comunicación e Imagen I - JNJ



Firma Digital

Firmado digitalmente por HINOCIOSA NAZARIO Doris Mestib@FAJ 20194464305 soft  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2022 10:41:53 -05:00



BANCO MUNDIAL  
BIRF • AIF



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Junta Nacional de Justicia

## ANEXO N° 02

### PENALIDADES APLICABLES

Se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos para la fase de ejecución contractual.

#### PENALIDAD POR MORA

Ante el incumplimiento o retraso de las obligaciones a cargo del proveedor, el PMSAJ EJE NO PENAL a solicitud de la Junta Nacional de Justicia aplicará penalidades hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato, por entrega total fuera del plazo y/o por entregas parciales.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \frac{\text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

#### RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos; la Unidad Ejecutora no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado.

El plazo máximo de responsabilidad será de doce (12) meses, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.



Firma Digital

Firmado digitalmente por HINZOUSA NAZARIO Corra Medelán PAU  
2019494335.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2023 16:42:16 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**CANTIDAD:**

Según Especificaciones técnicas.

**PLAZO DE ENTREGA:**

Según Especificaciones técnicas.